



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

5 DE JULIO DE 2017

No. 104

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se Desincorpora de los bienes del Dominio Público que integran el Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México, el predio denominado Polígono 9, inmerso en el “Conjunto Habitacional Sustentable la Montada”, ubicado en Prolongación Plutarco Elías Calles (actual José Marrón), esquina Calle en proyecto Prolongación Genaro Estrada, en la Zona denominada Cabeza de Juárez, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 19,632.48 metros cuadrados, para su posterior enajenación a Título Oneroso con Criterio Social, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal

4

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Aviso de Reasignación de Recursos respecto a la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 20 de abril de 2017, por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria Pública del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2017

7

Secretaría de Finanzas

- ♦ Acuerdo mediante el que se adicionan días al Acuerdo por el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de esta Unidad; así como para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas

9

11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Atención a la Vivienda “Mejoras para Unidades Habitacionales en el Corazón de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional “Jóvenes de 10”, para el Ejercicio Fiscal 2017	24
Delegación Cuajimalpa de Morelos	
◆ Aviso por el cual de dan a conocer las Evaluaciones Internas 2017, de diversos Programas Sociales, del Ejercicio Fiscal 2016	34
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el Ejercicio Fiscal 2016	35
Delegación Xochimilco	
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Acalpixca, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	36
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	38
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Colonia Ampliación Nativitas, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	40
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Mateo Xalpa, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	42
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio San Cristóbal, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	44
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Barrio Santa Crucita, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	46
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santiago Tulyehualco, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	48
◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo Santa Cruz Xochitepec, de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	50
Instituto de las Mujeres	
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de junio de 2017	52

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87, 104 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 36, 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el diez de abril de dos mil diecisiete, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2016.
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016.
- Apoyos Productivos Tlalpan 2016.
- Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016.
- Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano.
- Centros para Atención y Cuidado Infantil en Zonas Marginales Tlalpan 2016.
- Colectivos Culturales Tlalpan 2016.
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2016.
- Deporte Comunitario Tlalpan 2016.
- Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016.
- Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica.
- Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016.
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2016.
- Promotores Culturales Tlalpan 2016.
- #TlalpanProAnimal.
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2016.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan**

(Estas Evaluaciones de anexan en archivo digital)

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS EN TLALPAN 2016”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	Iniciativas Sociales para la prevención de la violencia contra Mujeres y Niñas en Tlalpan 2016
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	Programa de nueva creación en 2016
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	<p>La violencia hacia las mujeres y niñas de Tlalpan. El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido un problema constante dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, ha sido hasta los últimos años que la percepción de la violencia ejercida contra las mujeres ha cambiado radicalmente. Esta situación se da sobre todo a partir de que la violencia contra las mujeres pasó de ser un tema del ámbito privado a convertirse en un problema del ámbito público. Este cambio en la forma en que se ve la violencia es fundamental para entender las acciones que se han tomado por parte de los gobiernos de los Estados, los Organismos Internacionales y las Organizaciones de la Sociedad Civil. La puesta de la violencia en la escena pública, permitió entender que era necesario trabajar por su erradicación en contra de las mujeres, ya que representaba un obstáculo para el efectivo goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, que permeaba todos los ámbitos de desarrollo. En el caso puntual de la ciudad de México, se cuenta con leyes específicas para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y también se han desarrollado programas sectoriales que buscan prevenir las causas estructurales de la violencia, así como establecer servicios para la atención directa de las víctimas de la violencia de género. En cuanto a la gravedad de la violencia, el 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas (INEGI, 2008b). Se ha observado que las mujeres alguna vez unidas en pareja (divorciadas, separadas y viudas) presentan niveles más altos de violencia que los reportados por quienes están casadas o unidas y solteras: 55.4% reporta violencia emocional, 44.5% violencia económica, 39.1% violencia física y 22.8% violencia sexual (INEGI 2008). Otro ámbito donde se vive violencia es en la escuela, de acuerdo a la ENDIREH en instalaciones escolares se cometen agresiones contra la mujer, ya sea por parte de alguna autoridad, maestro, compañero o incluso algún desconocido, que se manifiestan desde ataques psicológicos hasta físicos.</p>
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Promocionar y apoyar económicamente iniciativas sociales que permitan abordar diferentes estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan.
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	<ul style="list-style-type: none"> -Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención. - Fortalecer a través de estrategias culturales y artísticas, espacios de reflexión y sensibilización, sobre temáticas de violencia, equidad de género, acciones afirmativas etc., que contribuyan a prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Promover espacios de contención y manejo de emociones a través de conversatorios, charlas, talleres, socio y psicodramas, medios audiovisuales etc., que contribuyan a la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Generar una amplia campaña de información, difusión y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres y las Niñas, fundamentalmente en espacios educativos y comunitarios. - Brindar apoyos económicos hasta a 10 organizaciones sociales y/o profesionales, con proyectos y estrategias de Prevención de la violencia. - Beneficiar a 5,000 personas, principalmente a mujeres y niñas de los pueblos de Tlalpan, con alta incidencia de casos de Violencia.
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Cinco mil mujeres que recibirán el beneficio indirecto de las actividades del programa.
Área encargada de la operación del programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios).
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y qué cantidad (fuente: ROP 2016)	<p>1.- Durante el ejercicio fiscal 2016 se benefició a 12 organizaciones sociales y/o profesionales cuyos proyectos contemplen estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en 3 ámbitos: Iniciativas de Sensibilización y formación; Iniciativas socioculturales y artísticas e; Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación.</p> <p>2.- Se otorgó apoyo económico a 2 coordinadoras, que dieron seguimiento a las actividades.</p> <p>3.-La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades e iniciativas programadas, se tradujeron en resultados tangibles como, cursos, pláticas, campañas de sensibilización, y difusión, materiales temáticos, manuales, material audiovisual, presentaciones teatrales etc.</p> <p>4.-A través de los distintos proyectos, se atenderán 5,000 personas, primordialmente mujeres y niñas, de los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas.</p>
Alineación con el programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.</p> <p>Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>
Alineación con Programas Sectoriales, Institucionales o Delegacionales (según el caso)	<p>Programa de Desarrollo Delegacional 2013-2018:</p> <p>7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan</p> <p>Reducir la desigualdad en todas sus manifestaciones y hacer de cada mexicano y mexicana ciudadanos con plenos derechos, debe ser una orientación de un gobierno de izquierda. Sólo desde una visión conservadora puede pensarse la desigualdad como algo natural, en especial en lo que respecta a la desigualdad entre las mujeres y los hombres. Se trata de un prejuicio ancestral basado en el supuesto de que las mujeres somos inferiores a los hombres y nuestro lugar es el</p>

	ámbito doméstico.
Presupuesto del Programa Social en 2016	7.2 Buscar vínculo con instituciones y asociaciones para ampliar la asesoría jurídica y psicológica contra la violencia familiar.
Cobertura Geográfica del programa Social en 2016	Los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o vigencia en 2017	El programa no tuvo continuidad para el ejercicio 2017.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Directora	Femenino	68	Historiadora	Coordinación supervisión	10 años	Evaluación y seguimiento
Honorarios	Masculino	56	Sociología	Sistematización y elaboración de informes.	4 años	Evaluación del programas

II.2 Metodología de la Evaluación

Apartado de la Evaluación	Período de análisis
Definición de la Línea Base	Agosto 2017
Levantamiento del Panel	El programa no tuvo continuidad para el 2017

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

II.3.1. Información de Gabinete

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013
- Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015.
- Reglas de Operación del programa: Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016; modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 27 de Julio 2016.
- Convocatoria del Programa de Desarrollo Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de abril de 2016.
- Informes de avance trimestral de los indicadores del programa.
- Padrón de Beneficiarios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de marzo de 2017.

II.3.2 Información de Campo.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivos del instrumento
Información de acceso al programa	Conocer del impacto de la difusión para el acceso al programa.	1.- ¿Cómo se enteró de las actividades de este programa (talleres, cine debate, grupo de reflexión, entre otras)?
Tiempo suficiente de la actividad	Conocer del tiempo necesario para la adquisición de los contenidos impartidos.	3.- ¿Considera adecuada la duración de la actividad en la que participó
Instalaciones adecuadas de impartición de la actividad	Conocer de la situación de las instalaciones para la impartición de las actividades.	4.- ¿Considera adecuadas las instalaciones dónde se realizaron las actividades (taller, grupo de reflexión, cine debate, entre otras)?
Utilidad de la información Transmitida	-Conocer la utilidad de los temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación hacia las mujeres y niñas.	5.- ¿La información que recibió en la actividad (taller, cine debate, grupo de reflexión u otro) le permite entender e identificar los tipos y modalidades de la violencia? 6.- ¿Considera que la información que recibió en la actividad es útil para que usted pueda identificar, reducir o prevenir la violencia en su vida personal cotidiana (de pareja, familiar)?
Relevancia de la actividad	Conocer del impacto de los contenidos recibidos y que relevancia les atribuye	7.- Recomendaría estas actividades (talleres, grupos de reflexión, cine debate) a otras personas?
Recepción de material didáctico	Conocer de la entrega de materiales didácticos usados en las actividades	8.- En la actividad en la que participó, le proporcionaron algún material didáctico (cartilla informativa, separadores u otro)
Retroalimentación del programa	Conocer de las reflexiones de los asistentes a los talleres para acciones de mejora del programa	9.- ¿Qué sugerencias o recomendaciones le daría al "Programa de Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, Tlalpan 2016"? 10. ¿Qué cambiaría para mejorar las actividades ofertadas (talleres, grupos de reflexión, cine debates)? ¿Qué añadiría?

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño el Programa Social
Ley de Desarrollo Social	7, 8, 11, 32 al 38 Bis.	El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	5	El derecho de las mujeres a ser beneficiadas por programas sociales, a no ser discriminadas
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el distrito federal	15	Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa siguió lo dispuesto en el artículo, entre otras cosas al otorgar los apoyos sujetándose a criterios de solidaridad social, con transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.
Ley de Presupuesto y	102	Fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 del

Gasto Eficiente		COPLADE, celebrada el 18 de marzo de 2016. Las modificaciones a este Programa se efectuaron en la Segunda Sesión Ordinaria 2016, celebrada el 16 de mayo y una más en la Tercera Sesión 2016 celebrada el 18 de julio de 2016 del COPLADE.
-----------------	--	--

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
IGUALDAD	Se buscó propiciar, mediante los talleres y pláticas informativas de prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, acceso a información que promoviese mejores condiciones de participación en todos los ámbitos sociales y económicos para las mujeres y niñas de Tlalpan
EQUIDAD DE GÉNERO	El programa promovió la realización de talleres o campañas de difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres, dirigidos principalmente a mujeres, por ser ellas las principales víctimas, pero sin dejar de considerar a los hombres para acciones de prevención.
EQUIDAD SOCIAL	Se promovió la realización de las actividades del programa, principalmente en las zonas de los pueblos de Tlalpan.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Se propuso en dos ámbitos la atención territorial preferente de los pueblos de Tlalpan y en el establecimiento de un monto máximo de apoyo económico por proyecto para que se diversifiquen las actividades.
DIVERSIDAD	El programa se instituyó considerando principalmente a las mujeres, para la prevención de la violencia que se dirige hacia ellas; se dio prioridad a los pueblos de Tlalpan por ser zonas de alta incidencia de este tipo de violencia; No se dejó de lado la atención de los hombres ya sea por ser los principales agresores o bien para impartirles talleres de detección de violencia.
INTEGRALIDAD	La aprobación de los proyectos propuestos buscó que se abarcasen varias temáticas en torno a la violencia hacia las mujeres, incluyendo talleres para hombres.
TERRITORIALIDAD	Se dio prioridad a la población de los pueblos de Tlalpan por la alta incidencia de violencia hacia las mujeres
EXIGIBILIDAD	La difusión del tema de la violencia hacia las mujeres y las niñas generará una mayor demanda de atención a la vez que presionará por demandar mayores recursos públicos para su atención.
PARTICIPACIÓN	Si bien la participación dentro del programa no está del todo instaurada, el propósito fue generar la participación de las mujeres en sus propias comunidades.
TRANSPARENCIA	Desde la normatividad que fue publicada en la Gaceta Oficial, la convocatoria que se hizo pública en la página web delegacional, los requisitos, tiempos de realización, fueron de conocimiento público. El padrón de beneficiarios se publicó también en la Gaceta Oficial.
EFECTIVIDAD	Se buscó que el apoyo económico dado los proyectos tuviese el mayor impacto en la población afectada por la problemática de la violencia.

III.1.2. Análisis de Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.

Apartado	Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Cuenta con el desarrollo de los apartados establecidos: A) Antecedentes, B) Alineación Programática, C) Diagnóstico, Población Potencial, Población Objetivo, Población Beneficiaria.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se establecen las entidades responsables y sus funciones.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se establecen los objetivos, las actividades, se establece la cantidad de apoyos, sin establecer el monto económico, se cuantifica a la

		población objetivo
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Son cuantificables, medibles y verificables y además establece su delimitación de cobertura.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Establece el monto total y unitario por beneficiario.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecieron claramente los requisitos, los documentos y los procedimientos a seguir para la inclusión y permanencia. Y se desarrollaron los apartados indicados: Difusión, Requisitos de Acceso, Procedimientos de Acceso, Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se establecen las acciones (Operación, Supervisión y Control) y trámites a realizar y se incluyen los horarios en que estos deben ocurrir, estableciendo las fechas de realización.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se describen claramente los procesos públicos para interponer la queja, domicilio, tiempo de respuesta y en el caso de no ser atendido directamente a que instancia puede recurrir.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Se señala del acceso a la información de los requisitos, derechos, procedimientos y plazos así como de la instancia a la cual recurrir, pero no indica el procedimiento para la exigibilidad.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se enuncia la instancia responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa, y se establecen los indicadores para dar seguimiento a la realización y obtención de resultados del programa.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Se indica en qué fase se puede dar la participación, pero no se especifica el cómo se llevará a cabo
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Se incluye el apartado pero no se señala ningún proceso de articulación con otros programas sociales.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Derecho Social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Apoyo a propuestas de difusión y talleres para la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas	Se establece en los Objetivos y Alcances así como en los Requisitos al definir los temas de las propuestas a presentar.

Programa, (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o	El programa se plantea para atender una problemática que afecta a los derechos de un sector de la población que sufre maltrato y violencia	Sí. Fue incorporado en el apartado de la Introducción.

	<p>preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta 2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> <p>Líneas de acción. Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>		
Programa de Desarrollo Delegacional 2015-2018	<p>Eje 7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.</p> <p>7.3 Establecer campañas por la seguridad y vida libre de violencia en el trabajo, en la calle y en la casa, promoviendo una red comunitaria de mujeres.</p>	Generar actividades de difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas	Se insertó en los Objetivos.

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La violencia que se ejerce hacia las mujeres y niñas
Población que padece el problema	Mujeres y niñas de Tlalpan.
Ubicación geográfica del problema	Los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas

Fuente	Indicador	Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006		De acuerdo con los resultados de la ENDIREH-2006, 46.2% de las mujeres de 15 años o más casadas o unidas residentes en la Ciudad de México
INEGI 2008 (Mujeres y Hombres en México	Formas de violencia hacia las mujeres. Violencia de pareja por tipo de violencia	En cuanto a la gravedad de la violencia, el 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas (INEGI, 2008b). Se ha observado que las mujeres alguna vez unidas en pareja (divorciadas, separadas y viudas)

		presentan niveles más altos de violencia que los reportados por quienes están casadas o unidas y solteras: 55.4% reporta violencia emocional, 44.5% violencia económica, 39.1% violencia física y 22.8% violencia sexual (INEGI 2008).
--	--	--

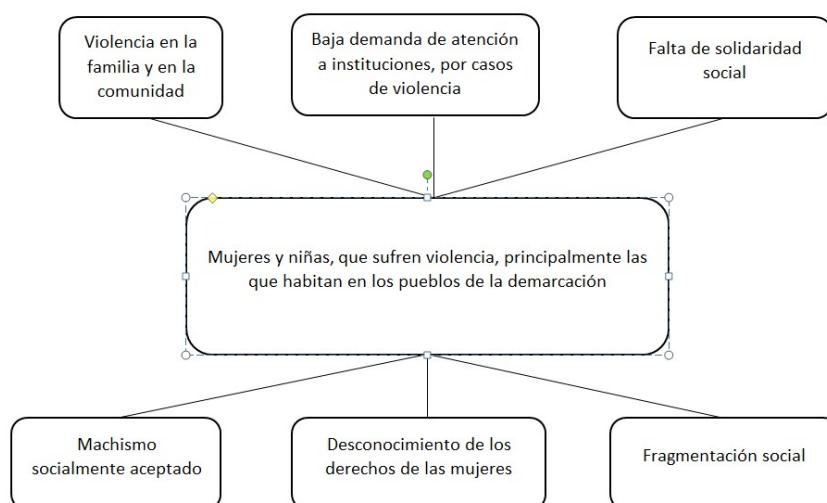
III.3 Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos estadísticos
Población	Mujeres	Censo de población 2010
Objetivo	5000 mujeres	
Atendida	2662 mujeres	

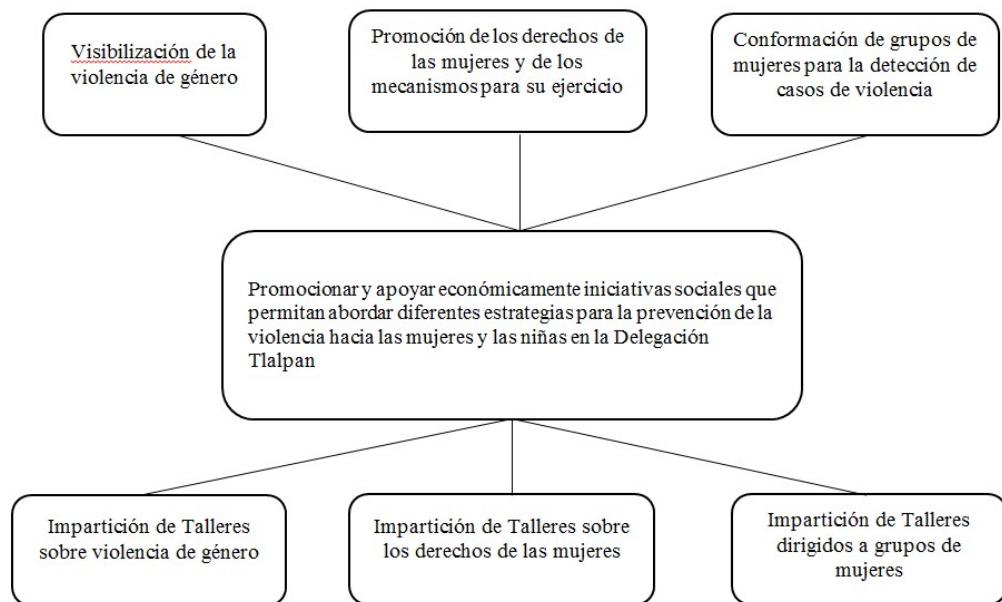
En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Mujeres	Satisfactorio	Población a la que se le dará información sobre la problemática de género.
	Datos estadísticos	15,000	No satisfactorio	No se estableció su territorialidad
Población Objetivo	Descripción	Mujeres.	Satisfactorio	Mujeres receptoras de las actividades del programa
	Datos estadísticos	5000	No Satisfactorio	No se estableció su territorialidad
Población atendida	Descripción	Mujeres	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	5000	No Satisfactorio	No se estableció su territorialidad

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

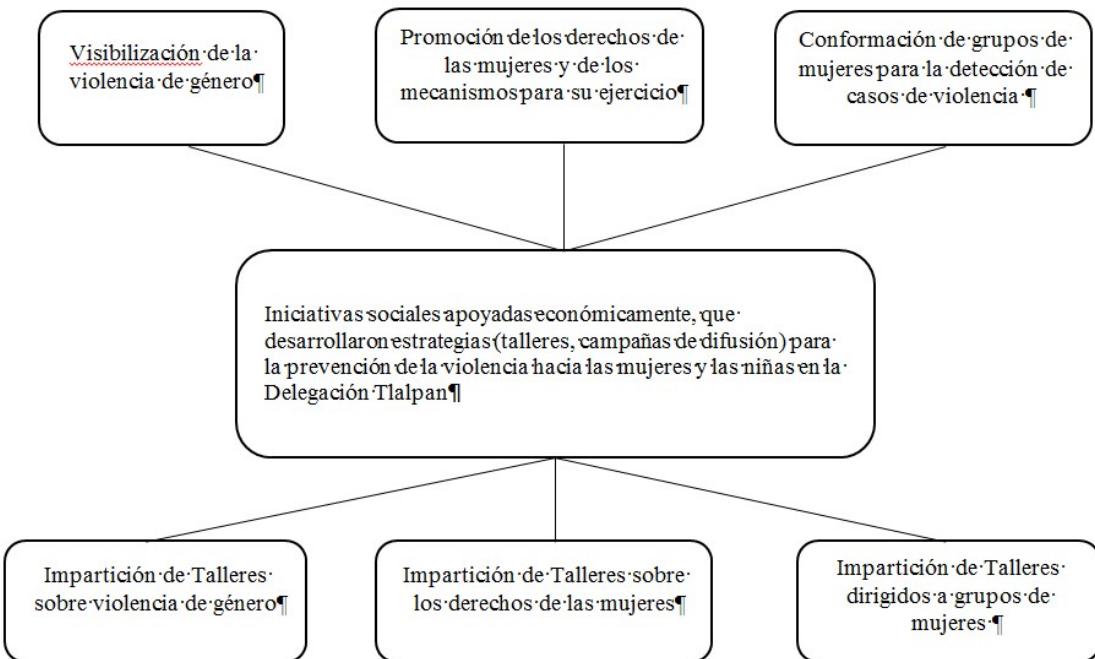
III.4.1. Árbol de Problemas.



III.4.2 Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA SOCIAL	
NIVEL	OBJETIVO

Fin	Contribuir a sensibilizar a la población, para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.
Propósitos	Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencias
Componentes	Iniciativas Comunitarias Financiadas
Actividades	Percepción de las mujeres beneficiarias

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Calculo	Tipo Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a sensibilizar a la población, para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.	Número de personas atendidas	Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad	Cobertura	Persona	Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres.	Falta de impacto de la difusión
Propósito	Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencias	Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una.	Personas atendidas por modalidad /población total atendida*100	Eficacia	Porcentaje	Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres.	Falta de interés a los temas de las modalidades
Componentes	Iniciativas Comunitarias Financiadas	Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total	Modalidad /presupuesto * 100	Eficacia	Porcentaje	Registros de atención de las JUD de atención a Mujeres.	Falta de iniciativas para atender todas las modalidades
Actividades	Percepción de las mujeres beneficiarias	Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados	Total de Mujeres encuestadas /número de mujeres que dan opinión satisfactoria	Calidad	Porcentaje	Encuesta aplicada las mujeres beneficiarias	Opinión negativa de la calidad de los talleres

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	

El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio		
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio		
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio		
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio		
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Satisfactorio	Las Organizaciones civiles y las personas físicas, generan iniciativas para la prevención de la violencia hacia las mujeres contribuyendo a sensibilizar a cinco mil personas principalmente habitantes de los pueblos de Tlalpan.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio		
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio		
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio		
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	

III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio		
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Cantidad de Población Atendida

Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	No satisfactorio	Satisfactorio	Número de asistentes por Proyectos aprobados
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	No satisfactorio	Satisfactorio	Número de asistentes por actividad o taller.

III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.

Formula	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad	2662	2662	Se atendió solamente a un 53 por ciento de la población programada
Personas atendidas por modalidad / población total atendida*100	2662 personas atendidas en modalidad A/2662 personas atendidas en total	100%	Se dio una concentración total en una sola de las modalidades.
Modalidad / presupuesto * 100	12 propuestas en la modalidad A/total de presupuesto por modalidad	100% en la modalidad A	El presupuesto destinado a los proyectos de la sociedad civil se concentró en una sola modalidad.
Total de Mujeres encuestadas / número de mujeres que dan opinión satisfactoria	2662 personas encuestadas/2423 personas con opinión satisfactoria	91 %	La opinión fue casi totalmente favorable a los proyectos aprobados.

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Instancia Ejecutora del programa	Jefatura de unidad Departamental de Atención a las Mujeres	El correcto desarrollo del programa y la eficiente ejecución de los apoyos económicos	La Violencia hacia las mujeres es un problema al que se debe dar atención desde la prevención	Es la instancia coordinadora	Desarrollar mejores y más eficaces formas de promoción para tener mayor penetración entre la población
Beneficiarios indirectos	Organizaciones civiles o personas físicas que desarrollaron proyectos	El buen desempeño en la realización de las actividades en bien de la población afectada por la violencia hacia las mujeres	La violencia hacia las mujeres tiene raíces múltiples y unas de estas que deben ser atendidas desde la difusión y la capacitación en el tema de la prevención	Es la instancia que impartirá y desarrollara las actividades en beneficio de las mujeres.	La penetración de la promoción y la aceptación de la población para la atención del tema
Beneficiarios directos	Población de Tlalpan principalmente las mujeres y niñas que son o pudieran ser víctimas de violencia	No ser afectada por la violencia que se ejerce principalmente hacia las mujeres y niñas.	La violencia hacia las mujeres y niñas es un problema creciente y con muchas complicidades	Tienen en derecho a que las diferentes instancias de gobierno las brinden atención o bien desarrollen programas que prevengan la	Prejuicios y formas sociales de aceptación y naturalización de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres

				violencia hacia las mujeres.	
--	--	--	--	------------------------------	--

III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través del financiamiento de proyectos que presenten las organizaciones civiles, inscritas previamente en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México a la fecha establecida en la Convocatoria para el cierre del registro de proyectos, que permitan conjugar	Fortalecer las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través del financiamiento de proyectos que presenten las organizaciones civiles, inscritas previamente en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México a la fecha establecida en la Convocatoria para el cierre del registro de proyectos, que permitan conjugar recursos, experiencias y conocimientos, e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con	Apoyos económicos	Coincidencia	El tema de la prevención de la violencia hacia las mujeres es sólo uno de los nueve ejes de atención del programa.

		<p>recursos, experiencias y conocimientos , e impulsar la participación de la ciudadanía en sus comunidades contribuyendo a la transformación de su entorno y a la construcción de una ciudad con equidad e igualdad, estimulando la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiados con los proyectos, a fin de procurar su autosuficiencia a.</p>	<p>equidad e igualdad, estimulando la capacidad productiva de los grupos sociales beneficiados con los proyectos, a fin de procurar su autosuficiencia</p>			
--	--	--	--	--	--	--

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

“Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016” es un programa social que atiende una problemática social que afecta a las mujeres de la Ciudad de México y en especial a las de la Delegación Tlalpan.

Atiende al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Estableció un diagnóstico del problema, definió una población potencial, población objetivo y población beneficiaria.

Busca establecer la línea de base.

Definió sus objetivos generales y específicos y el alcance.

Contenía un Marco Jurídico.

Definió la realización de actividades consecuentes con sus objetivos y en congruencia con el diagnóstico, planteamiento del problema, recursos, metas, indicadores.

Estableció acciones de seguimiento y evaluación, a través de la Metodología del Marco Lógico.

Contó con presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y con Reglas de Operación que estaban en congruencia con El Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Plan de Desarrollo Delegacional 2015-2018.

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefa de Unidad	No especificada	No especificada	La responsable del área de	Femenino	57	Químico fármaco-	7 años en la administración pública

Departamental de Atención a las Mujeres			ejecución del programa			biólogo	
Honorarios	No especificada	No especificada	Coordinación y sistematización	Femenino	52	Licenciatura en Diseño de Asentamientos Humanos	8 años en asociaciones civiles. 2 años administración pública
Honorarios	No especificada	No especificada	Seguimiento en campo	Femenino	46	Preparatoria	5 años en la administración pública
Base	No especificada	No especificada	Sistematización y captura	Femenino	46	Trabajadora Social	8 años en la administración pública

IV.2 Congruencia de la Operación del programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Como se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1.-Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa. 2.- Dirección General de Desarrollo Social (coordinación para la implementación del programa); 3.-Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control de la aplicación del programa); 4.-Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres (operación, instrumentación, atención a solicitantes, concentración, resguardo y sistematización del listado de beneficiarios).	La Jefatura Delegacional, es la responsable de la coordinación de las Direcciones Generales implicadas en los trámites y procedimientos del programa social así como de la aprobación y envío para la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las Reglas de Operación y la Convocatoria correspondientes. La Dirección General de Desarrollo Social, estableció las condiciones para la implementación de las actividades del programa, a través de su enlace administrativo. La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, acompañó el desarrollo del programa desde la formulación de las Reglas de Operación, verificó y autorizó los informes de seguimiento del programa como son los informes trimestrales de indicadores, los informes de avance programático, formó parte del comité dictaminador de las propuestas de beneficiarios y la elaboración de padrones de beneficiarios. Jefatura de	Satisfactorio	Informes de Avance Programático, Trimestrales. Informes de avance de indicadores, trimestrales. Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2016. Expedientes del programa.

		Unidad Departamental de Centros Comunitarios. Elabora la propuesta de Reglas de Operación del programa, la Convocatoria, da cumplimiento al procedimiento establecido desde la entrada de la solicitud, imparte las pláticas introductorias, realiza los trámites necesarios; formó parte del comité dictaminador de las propuestas de beneficiarios; elabora el padrón de beneficiarios, captura y sistematiza la información producto del desarrollo de cada paso del programa y se encargó de la aplicación de la encuesta de valoración.		
II. Objetivos y alcances	II.I Objetivo General. Promocionar y apoyar económicamente iniciativas sociales que permitan abordar diferentes estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Delegación Tlalpan. II. 2 Objetivos Específicos. - Generar procesos de difusión y formación entre la población preferentemente mujeres y niñas, que permita la identificación de los tipos de violencia y su prevención. - Fortalecer a través de estrategias culturales y artísticas, espacios de reflexión y sensibilización, sobre temáticas de violencia, equidad de género, acciones afirmativas etc., que contribuyan a prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Promover espacios de contención y manejo de emociones a través de conversatorios, charlas, talleres, socio y psicodramas, medios audiovisuales etc., que contribuyan a la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas. - Generar una amplia campaña de información, difusión y sensibilización para prevenir la violencia contra las	Se brindaron apoyos económicos a 12 propuestas (nueve personas físicas y tres personas morales), que implementaron talleres para la prevención de la violencia de género, Educación para la paz, comunidades de crianza sin violencia y hasta un modelo de reeducación para hombres agresores. Las propuestas apoyadas fueron las siguientes: 1.- Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos. 2.- Talleres para la prevención y atención de casos de tentativa de feminicidio y feminicidio. 3.- Talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género: Si es dolor lo que sientes, no es amor lo que vives. 4. Empoderamiento Comunitario de las Mujeres para el acceso a una vida libre de violencia de género. 5.- Modelo de reeducación para hombres agresores. 6.- Hacia una cultura de paz con perspectiva de género. 7.- Construyendo una cultura para la paz: cómo vivir sin violencia. 8.- Talleres	Satisfactorio	Expedientes de los 12 proyectos aprobados. Expedientes de los 12 proyectos aprobados

	<p>mujeres y las niñas, fundamentalmente en espacios educativos y comunitarios. - Brindar apoyos económicos hasta a 15 organizaciones sociales y/o profesionales, con proyectos y estrategias de prevención de la violencia. - Beneficiar a 5,000 personas, principalmente a mujeres y niñas de los pueblos de Tlalpan, con alta incidencia de casos de violencia. II.3. Alcances. El programa busca incentivar la participación de la sociedad civil a través de la entrega de apoyos económicos, con el propósito expreso de fortalecer y desplegar acciones sociales y comunitarias para prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas.</p> <p>intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias. 9.- Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia las niñas y las adolescentes. 10.- Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de nuevas masculinidades. 11.- Mi cuerpo, mis derechos, por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas. 12.- Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad Las propuestas fueron de la sociedad civil sea en forma de persona física o asociación civil</p>		
III. Metas Físicas	<p>Durante el ejercicio fiscal 2016 se beneficiará hasta a 15 organizaciones sociales y/o profesionales cuyos proyectos contemplen estrategias para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en 3 ámbitos: Iniciativas de sensibilización y formación; Iniciativas socioculturales y artísticas e; Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación. Se otorgará apoyo económico a 2 coordinadoras, que darán seguimiento a las actividades a desarrollarse. La implementación de los proyectos aprobados y la realización de las actividades e iniciativas programadas, se traducen en resultados tangibles como, cursos, pláticas, campañas de sensibilización, y difusión, materiales temáticos, manuales, material audiovisual, presentaciones teatrales etc. A través de los distintos proyectos, se atenderán 5,000 personas, primordialmente mujeres y</p> <p>Se brindaron apoyos económicos para el desarrollo de 12 propuestas (nueve personas físicas y tres personas morales), que implementaron talleres para la prevención de la violencia de género, Educación para la paz, comunidades de crianza sin violencia y hasta un modelo de reeducación para hombres agresores. Se brindó apoyo económico a 2 coordinadoras, para el seguimiento del programa. Se atendieron a 3,180 mujeres y hombre.</p>	Parcialmente	<p>Sólo 12 propuestas fueron aprobadas a las que se brindó apoyo económico, a la vez que se apoyó a dos coordinadoras para darle seguimiento al programa. Los 12 responsables de proyectos elaboraron listas de asistencia con las que se constata el número de mujeres y hombre atendidos.</p>

	niñas, de los pueblos rurales y de las colonias que presentan altos índices o una alta percepción de violencia contra las mujeres y las niñas			
IV. Programación Presupuestal	<p>La Programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2016 para “Iniciativas Sociales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas”, es de hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). La asignación de recursos, se hará en dos ministraciones: Primera Ministración se asignará a partir del mes de julio el 40% de los recursos del fallo equivalente \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Segunda Ministración se asignará en el mes de septiembre el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El monto mínimo de apoyo por proyecto será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y el Monto máximo será de \$100,000.00 (cien mil pesos 100/00 M.N.). Se otorgará, a partir de abril, apoyo económico a 2 coordinadoras hasta por \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a cada una.</p>	<p>Se hizo entrega de las dos ministraciones: la primera en el mes de agosto por el 40% de los recursos equivalente \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la segunda por el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Se otorgó apoyo económico a 2 Coordinadoras en 9 pagos de 9,000.00 c/u, del mes de abril a diciembre.</p>	Satisfactorio	Expedientes de los 12 proyectos aprobados.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Las organizaciones civiles, así como las y los profesionales (personas físicas) interesados en participar, deberán presentar proyecto a través de tres modalidades que a continuación se detallan: -Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. -Iniciativas socioculturales y artísticas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. -Iniciativas de difusión, divulgación y comunicación para la prevención de la violencia de género: Si es dolor lo que</p>	<p>Se apoyaron económicamente a 12 propuestas (nueve personas físicas y tres asociaciones civiles). Las propuestas apoyadas fueron con las siguientes temáticas: 1.- Me informo, me cuido y promuevo mi derecho a vivir en entornos no violentos. 2.- Talleres para la prevención y atención de casos de tentativa de feminicidio y feminicidio. 3.- Talleres de sensibilización para la prevención de la violencia de género: Si es dolor lo que</p>	Satisfactorio	Se integraron satisfactoriamente los expedientes en los que se constata el cumplimiento de los requisitos y la ejecución de los procedimientos de acceso.

	<p>contra las mujeres y las niñas</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con probada experiencia en prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencia y/o en las temáticas que los proyectos aborden. En el caso del manejo de emociones, contar con estudios de psicoterapia y experiencia en el abordaje de temas relacionados a la atención a la violencia. • Ser persona física (profesionales) o moral legalmente constituida (organizaciones civiles) y contar con Registro ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México (DGIDS) y con domicilio legal en la Ciudad de México. • Solo se podrá presentar un proyecto por organización civil o profesional (persona física) en la materia. • Todas las personas interesadas, deberán presentar un proyecto en alguna de las modalidades ya enunciadas, de acuerdo al formato que será proporcionado por el área de atención a Mujeres. • No podrán admitirse proyectos en ejecución y/o presentados en otras instancias públicas y/o privadas en la cual exista duplicidad, si fuera el caso se tomarás como no presentado y en caso de ser seleccionado será cancelado. 	<p>sientes, no es amor lo que vives.</p> <p>4. Empoderamiento Comunitario de las Mujeres para el acceso a una vida libre de violencia de género.</p> <p>5.- Modelo de reeducación para hombres agresores.</p> <p>6.- Hacia una cultura de paz con perspectiva de género.</p> <p>7.- Construyendo una cultura para la paz: cómo vivir sin violencia.</p> <p>8.- Talleres intergeneracionales de sensibilización en derechos humanos y en derechos sexuales y reproductivos para prevención de violencias.</p> <p>9.- Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia las niñas y las adolescentes.</p> <p>10.- Prevención de la violencia contra las mujeres por medio de la visibilidad de nuevas masculinidades.</p> <p>11.- Mi cuerpo, mis derechos, por una vida libre de violencia contra las mujeres y niñas.</p> <p>12.- Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad.</p>		
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>Operación. Para las Organizaciones Civiles y/o profesionales (personas físicas) comprometidas en aplicar la encomienda de este proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar a la Unidad Ejecutora, solicitud y proyecto para acceder a la actividad a más tardar 10 días hábiles posteriores al día que fue dado a conocer el presente documento por la Jefa Delegacional de acuerdo a sus atribuciones; - Una vez aceptado por la Unidad Ejecutora, deberá requisitar cédula de datos básicos y 	<p>En respuesta a la convocatoria participaron 34 propuestas de profesionistas a título individual y a través de asociaciones civiles. Se dictaminó que se apoyará a 12 proyectos (tres asociaciones civiles y a nueve profesionistas expertos/as), a través de los cuales realizarán diversas actividades a través de talleres de formación, intervenciones psicosociales y grupos focales, diseño e impresión de materiales</p>		<p>En el dictamen se constatan los elementos de selección de los proyectos beneficiados. Se firmaron los 12 convenios para la formalización de los compromisos de cada una de las partes y las formas y tiempos de realización. La entrega de los recursos de los apoyos económicos</p>

	<p>entregar la documentación señalada en la convocatoria; - Dedicar el tiempo necesario que establezca la Unidad Ejecutora en el desarrollo de las acciones, programas, y/o servicios, con el fin de otorgar la orientación y valoración pertinente. Lo anterior se acreditará mediante listas de asistencia e informes; - Cumplir con los informes que le sean requeridos por la Unidad Ejecutora y que por Ley sean obligatorios. - Se podrá suspender la participación en el Programa ante el incumplimiento de las actividades y tareas; - La Unidad Ejecutora realizará los trámites administrativos conducentes y necesarios para la entrega de los apoyos sociales; A la persona física o moral que resulte seleccionada se le notificará por medio de la Unidad Ejecutora que ha sido elegida para realizar la noble encomienda de este proyecto; □ Recibida la notificación, así como la información pertinente sobre el funcionamiento de esta Actividad, la persona física o moral tendrá que entregar a la Unidad Ejecutora los siguientes documentos: carta de aceptación, fotocopia de identificación oficial, comprobante de domicilio, curriculum vitae, así como un programa de trabajo por el periodo que dure el proyecto; □ Posteriormente se llevará a cabo la firma del convenio que se crea con motivo de la relación jurídica que nace entre la persona física o moral y la Delegación Tlalpan, en el cual se hará mención de los derechos y obligaciones de cada una de las partes. El proceso de entrega de las ministraciones de los recursos iniciará una vez que las organizaciones y/o profesionales hayan realizado la gestión ante la Dirección General de Desarrollo Social y</p>	<p>didácticos, realización de videos (spots informativos), cine debate, ferias informativas, entre otras, en temáticas como la cultura de la paz, igualdad de género, derechos humanos, prevención violencia en sus tipos y modalidades, nuevas masculinidades para reeducar a hombres agresores, entre otras. La JUD de Atención a las mujeres realizó reuniones de coordinación con las y los responsables de proyectos, así mismo apoyará la difusión de las actividades entre la comunidad y a través de redes sociales digitales para garantizar la asistencia a las mismas. Para el desarrollo de los proyectos se firmaron los 12 convenios de colaboración. Se hizo entrega de las dos ministraciones: la primera en el mes de agosto por el 40% de los recursos equivalente \$335,200.00 (trescientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la segunda por el 60% de los recursos, equivalente a \$502,800.00 (quinientos dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).</p>		<p>se entregó en dos ministraciones.</p>
--	--	---	--	--

	cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y las Reglas de Operación, así como aquellos que solicite la Dirección General de Desarrollo Social de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración que celebren.			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad de manera verbal o por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en calle Moneda s/n al interior del Parque Juana de Asbaje, Colonia Centro de Tlalpan, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 15 días naturales siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones de la persona quejosa, la persona interesada podrá presentar una queja ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan.	No se presentó queja o inconformidad	Satisfactorio	No se cuenta con documentación de queja o inconformidad presentada.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias no se aplicarán favoritismos, ni discriminación. La Delegación Tlalpan, a través de su Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género Desarrollo Social y	No se presentó ningún caso de exigibilidad.	Satisfactorio	No se encuentra con documentación de casos de exigibilidad.

	Comunitario y su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres tendrá a la vista los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social, sito en calle Moneda s/n, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. Los motivos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en el siguiente caso: a) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. b) Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las presentes Reglas de Operación.			
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo a través de encuestas y o entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada Matriz FODA:	Se establecieron los siguientes indicadores: -- Número de personas atendidas. Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una. - Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total - Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados	Satisfactorio	Se presentaron los informes trimestrales de avance de los indicadores establecidos en las Reglas de Operación
X. Formas de Participación Social	X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad	La participación ciudadana se dio en la implementación de las actividades, durante las cuales se les aplicó un cuestionario de satisfacción.	Parcial	Se cuenta solamente con el cuestionario aplicado a las personas receptoras de las actividades

	<p>podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada. Las propuestas realizadas serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, que determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.</p>			implementadas en los 12 proyectos apoyados.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Este programa no se articula con otros programas de desarrollo social.	No se estableció vinculación formal con otros programas.	Parcial	No se estableció vínculo alguno con otro programa social

IV.3. Avance a la Cobertura de la Población Objetivo del programa Social en 2016

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2014				
Cifras 2015				
Cifras 2016	5,000 mujeres	2662 mujeres	53 %	

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
<p>Contar con probada experiencia en prevención y atención a mujeres y niñas que viven violencia y/o en las temáticas que los proyectos aborden. En el caso del manejo de emociones, contar con estudios de psicoterapia y experiencia en el abordaje de temas relacionados a la atención a la violencia.</p> <p>Ser persona física (profesionales) o moral legalmente constituida (organizaciones civiles) y contar con Registro ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Ciudad de México (DGIDS) y con domicilio legal en la Ciudad de México.</p> <p>Solo se podrá presentar un proyecto por organización civil o profesional (persona física) en la materia.</p>	100%	Consta en expedientes de las propuestas de los 12 proyectos aprobados, la documentación de 3 asociaciones civiles y 9 personas físicas.

Todas las personas interesadas, deberán presentar un proyecto en alguna de las modalidades ya enunciadas, de acuerdo al formato que será proporcionado por el área de atención a Mujeres		
Promotoras <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente de la Ciudad de México. • Curículum vitae, con soporte documental de estudios y experiencia • Identificación Oficial con fotografía 	100%	Expedientes da las promotoras

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Reglas de Operación	1	Programa Operativo Anual	Reglas de operación	2 meses	4		Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social	Reglas de Operación publicadas	Líneamientos y reglas de operación	Word PDF
Difusión	Difusión	3	Elaboración de convocatoria	Difusión de la Convocatoria	1 mes	2		Oficinas de la JUD de Atención a Mujeres. Oficina de la Dirección de Comunicación Social	Publicación en Gaceta Oficial. Cartel es y Volantes. Inserción en Página Web.	Bas es para la participación	Word PDF
Solicitud	Solicitud de ingreso	4	Presentación de solicitud	Recepción de solicitud	10 días	4		Oficinas de la JUD de Atención a Mujeres.	Información de los solicitantes	Datos personales y propuestas	Excel
Incorporación	Ingreso al	5	Respuesta	Firma	1	4		Oficinas de	Conv	Con	Word

Operación														
Obtención de bienes y/o servicios	2	Sí	Sí	Sí	Sí									
Difusión	3	Sí	Sí	Sí	Sí									
Solicitud de ingreso	4	Sí	Sí	Sí	Sí									
Ingreso al programa	5	Sí	Sí	Sí	Sí									
Entrega de apoyos económicos	6	Sí	Sí	Sí	Sí									
Seguimiento y monitoreo	7	Sí	Parcial	Parcial	Si	Parcial	No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo							

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
FIN	Número de personas atendidas	Sumatoria de personas atendidas y/o asistentes por actividad	2662 personas	No se obtuvo la meta por el bajo impacto de la difusión
PROPOSITO	Variación porcentual entre la modalidad de los proyectos y el número de personas atendidas en cada una.	Personas atendidas por modalidad / población total atendida*100	100% de las mujeres atendidas participan en la modalidad A	Las propuestas participantes están muy concentradas en la modalidad “Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas”
COMPONENTE	Porcentaje de Iniciativas por modalidad en relación al presupuesto total	Modalidad /presupuesto * 100	100% de las mujeres atendidas participan en la modalidad A	Las propuestas participantes están muy concentradas en la modalidad “Iniciativas de sensibilización y formación para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas”
ACTIVIDAD	Porcentaje de aceptación de las actividades formativas y materiales elaborados	Total de Mujeres encuestadas /número de mujeres que dan opinión satisfactoria	91 %	El alto nivel de aceptación de una temática que las afecta como mujeres.

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del	Valoración (sí,	Justificación
--	-----------------	---------------

programa social en 2016	parcialmente, no)	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se realizaron los informes trimestrales
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	El registro se realizó de manera adecuada
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Si a partir de la encuesta de satisfacción

III.6 Valoración General de la Operación del programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Sí	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Sí	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	No se alcanzó la meta de la población objetivo, por el bajo impacto de la difusión
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Sí	
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Parcialmente	No se incluye el proceso de incidencias
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Sí	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Sí	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Sí	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Sí	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras	Parcialmente	No se encuentra instaurado un sistema de monitoreo
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Solo se cuenta con instrumento de captación de la satisfacción.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social	Sí	Se aplicó encuesta al respecto

V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazos	Período	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	2016	Que la población, principalmente mujeres conozcan de sus derechos e identifiquen la violencia de género	Difusión del tema de la violencia de género		
Mediano	2017	El programa no tuvo continuidad			
Largo	2018				

V.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.

La metodología a aplicarse será cuantitativa mediante la aplicación de encuesta a las mujeres 2662 participantes en las actividades y talleres que se desarrollaron.

Las categorías aplicadas fueron las siguientes:

Formas de conocimiento del programa

Consideración de los tiempos de capacitación, de la situación de las instalaciones

Sobre los Contenidos de las actividades, de la utilidad para la identificación del problema de la violencia hacia las mujeres y niñas

La relevancia de los temas transmitidos

De los materiales didácticos utilizados en las actividades

Propuestas de mejora de las actividades en las que participó.

En referencia a los plazos de levantamiento, se debe señalar que el programa no tuvo continuidad en 2017.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

El instrumento de la encuesta se definió de la siguiente forma

1.- ¿Cómo se enteró de las actividades de este programa (talleres, cine debate, grupo de reflexión, entre otras)?

3.- ¿Considera adecuada la duración de la actividad en la que participó

4.- ¿Considera adecuadas las instalaciones dónde se realizaron las actividades (taller, grupo de reflexión, cine debate, entre otras)?

5.- ¿La información que recibió en la actividad (taller, cine debate, grupo de reflexión u otro) le permite entender e identificar los tipos y modalidades de la violencia?

6.- ¿Considera que la información que recibió en la actividad es útil para que usted pueda identificar, reducir o prevenir la violencia en su vida personal cotidiana (de pareja, familiar)?

7.- Recomendaría estas actividades (talleres, grupos de reflexión, cine debate) a otras personas?

8.- En la actividad en la que participó, le proporcionaron algún material didáctico (cartilla informativa, separadores u otro)

9.- ¿Qué sugerencias o recomendaciones le daría al "Programa de Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra Mujeres y Niñas, Tlalpan 2016"

10 ¿Que cambiaría para mejorar las actividades ofertadas (talleres, grupos de reflexión, cine debates)? ¿Qué añadiría?

V.4. Método de Aplicación del Instrumento

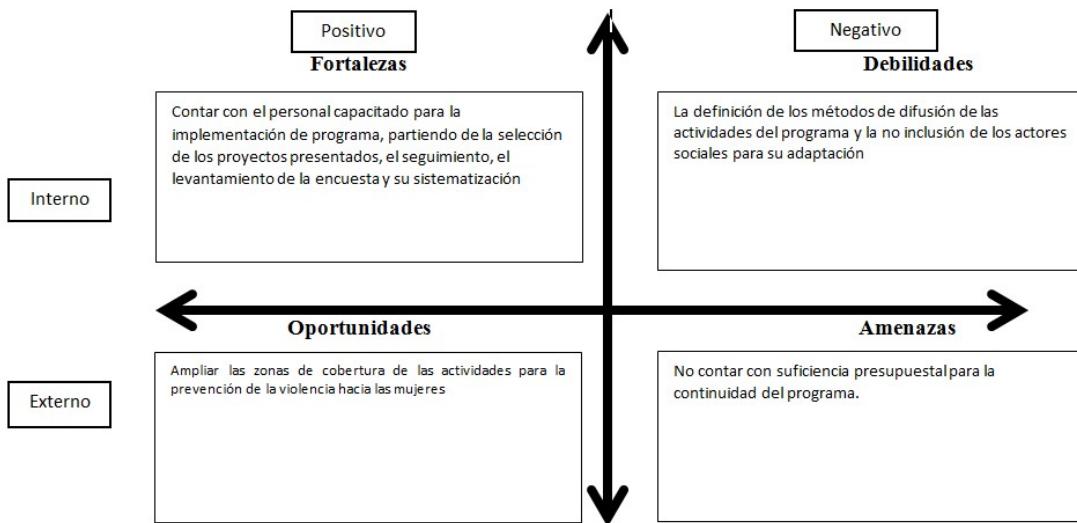
La aplicación fue posible para las asistentes en general a las actividades desarrolladas (2662 encuestas). Sólo se realizó una aplicación pues el programa no tuvo continuidad en el ejercicio 2017.

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El levantamiento se realizó de agosto a noviembre de 2016, la sistematización en diciembre de 2016.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA



VI.2. Estrategias de Mejora

Objetivo Central del Proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	Establecer estrategias de ampliación de cobertura y mejorar los métodos de seguimiento y monitoreo.	Generar estrategias de difusión que involucren a los diferentes actores implicados en la implementación del programa
Amenazas (Externas)	Definir de inicio la suficiencia presupuestal para considerar la capacitación del personal implicado.	Afrontar la suficiencia presupuestal como el elemento para transformar las estrategias de difusión y participación social.

VI.3. Cronograma de Implementación.

El programa no tuvo continuidad en el ejercicio 2017.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Censo de Población y Vivienda 2010.
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de noviembre de 2016.
- Manual Administrativo MA-05/230317-OPA-TLP/011015. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 18 de abril de 2017.
- Reglas de Operación del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 28 de marzo de 2016.
- Convocatoria del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de abril de 2016
- Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra Mujeres y Niñas Tlalpan 2016”. Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24 de mayo de 2016.